



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202604273

20 días del mes de Mayo de 2026.

“Por la cual se actualiza el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la IU. Digital de Antioquia y se deroga la Resolución No. 124 de 2019”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; con sujeción a lo dispuesto por los literales b), e) y j) del artículo 43 del Acuerdo Directivo No. 20260218 de 2026, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior, creada oficialmente mediante Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 74 de 2017.
2. Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben contar con un manual de contratación, que cumpla con los lineamientos que indique Colombia Compra Eficiente.
3. Que mediante la Resolución Rectoral No. 124 de 2019 la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital, expidió y adoptó su manual de contratación, de supervisión e interventoría de la IU. Digital.
4. Que se hace necesario actualizar el manual de contratación, supervisión e interventoría con el objetivo de seguir orientando los procesos contractuales que se realizan en la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital, alineado a los diferentes procedimientos internos, con sus intervinientes y todos los asuntos inherentes a la gestión contractual, conforme a la normatividad vigente.

✉ atencionalciudadano@iudigital.edu.co

☎ Teléfono: (604) 520 07 50

📍 Carrera 55 # 42-90 INT 0101
Centro Cívico Plaza de la Libertad
Medellín, Antioquia, Colombia.

www.iudigital.edu.co

ORD No 74 de 2017 - Vigilada MinEducación



5. Que en virtud de lo descrito anteriormente, desde la Secretaría General se impartió la directriz de esctructurar la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría conforme a la normatividad vigente y en consonancia con el modelo de Digitalidad Próxima, en donde con el proceso de gestión contractual, se priorizará el uso de tecnologías de la información para eliminar barreras de acceso, poder garantizar la transparencia y fomentar la participación de oferentes en todo el territorio.

6. Que el comité de orientación y seguimiento a la Contratación -COSC-, en sesión del 15 de abril de 2026 estudió y recomendó la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Actualizar el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital.

PARÁGRAFO 1. El Manual actualizado tiene carácter complementario frente a las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal; en consecuencia, los trámites, procedimientos, requisitos y demás aspectos contemplados expresamente en el presente manual, no excluyen la obligatoriedad para los actores contractuales, de dar aplicación estricta a las normas imperativas vigentes en el Estatuto General de la Contratación Pública para cada modalidad de selección, como normas originarias prevalentes.

PARÁGRAFO 2. Las disposiciones del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría son de obligatorio cumplimiento para todos los empleados públicos, colaboradores y contratistas que participen en los procesos contractuales de la Institución.

ARTÍCULO 2. El documento anexo denominado "Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría_2026" hace parte íntegra de la presente Resolución, consta de 37 páginas con 11 capítulos.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución deroga expresamente la Resolución No. 124 de 2019, y todas las demás disposiciones internas que le sean contrarias.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR
RECTORÍA

Proyectó: BLANCA LIBIA JIMENEZ MESA
OUTSOURCING
SECRETARIA GENERAL

Revisó: ALEXANDER MEJIA ROMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL

Revisó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: SANTIAGO RAMÍREZ CARDONA
OUTSOURCING
SECRETARIA GENERAL

Revisó: CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTAÑO
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
(Encargado)
SECRETARIA GENERAL